

Constancia Secretarial; Señor Juez dejo constancia que el presente memorial fue remitido mediante el correo institucional el 27 de julio pasado. A Despacho para proveer.

Maria Alejandra Cuartas López

Maria Alejandra Cuartas López
Oficial Mayor

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

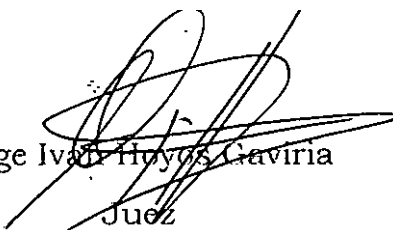
Radicado: 2020-00134

Interlocutorio Nro.

En escrito que antecede, el apoderado de la parte demandante solicita el retiro de la demanda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del C.G.P, se autoriza el retiro de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

Macl